



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/187/2023, de 21 de febrero, por la que se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Aragonés de Consumo.

El Consejo Aragonés de Consumo, como órgano consultivo asesor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se regula por lo establecido en el Decreto 224/2004, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, modificado por el Decreto 169/2006, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón.

El apartado segundo del artículo cuarto del Decreto 224/2004, de 19 de octubre, dispone que la duración del mandato de los miembros del Consejo Aragonés de Consumo, será de cinco años, sin perjuicio de la posibilidad de su nuevo nombramiento al término del mismo, siempre a propuesta de la organización que originariamente lo propuso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del mismo artículo, transcurrido el plazo para el que fueron designados y una vez propuestos por los organismos respectivos, los miembros del Consejo Aragonés de Consumo, al igual que sus eventuales suplentes, serán nombrados por el Consejero que ostente la competencia en materia de consumo.

Tras la modificación de la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por Decreto de 5 de agosto de 2019, y teniendo en cuenta el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración, el Decreto 24/2020, de 26 de febrero, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, atribuye a este Departamento, entre otras, las competencias relativas a la protección de las distintas modalidades de familia, infancia, personas mayores, personas con discapacidad, integración de inmigrantes, cooperación para el desarrollo con los países más desfavorecidos, políticas de igualdad social, juventud, menores, y protección y defensa de consumidores y usuarios.

De conformidad con el apartado tercero del artículo cuarto, el Director General de Protección de Consumidores y Usuarios del Gobierno de Aragón es miembro natural del Consejo Aragonés de Consumo, por lo que la persona que desempeñe el cargo siempre formará parte del mismo.

La Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, establece en su artículo 42.2 que el Ayuntamiento de Zaragoza tendrá un representante, al menos, en el Consejo Aragonés de Consumo.

Por cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias atribuidas, dispongo:

Primero.— El cese como miembros del Consejo Aragonés de Consumo, en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios:

Titulares

- D. José Ángel Oliván García.
- D. Luis Manuel Lamata Arasco.
- D. Joaquín Soguero Romea.
- D. Antonio José Berrueta Elías.
- D.^a Trinidad Valdovinos Bispe.

Suplentes

- D.^a M.^a Pilar Fernández Ayala.
- D.^a Lucía Germani Fumagalli.
- D. Pedro José Salinas Sauca.
- D.^a Susana Tirado Sancho.
- D.^a Blanca Pardos García.

Segundo.— El nombramiento como nuevos miembros del Consejo Aragonés de Consumo, en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios:

Titulares

- D. José Ángel Oliván García.
- D.^a Lucía Germani Fumagalli.
- D. Pedro José Salinas Sauca.
- D. Manuel Pardos Vicente.
- D.^a Elisa Sabaté Quintanilla.

**Suplentes**

- D. Teodoro Corchero Polanco.
- D. Luis Manuel Lamata Arasco.
- D. Joaquín Soguero Romea.
- D. Antonio Berrueta Elías.
- D.^a Inmaculada Ascaso Pérez.

Tercero.— El cese como miembros del Consejo Aragonés de Consumo, en representación de las organizaciones empresariales:

Titulares

- D. Juan Carlos Dehesa Conde.
- D.^a Beatriz Callén Escartín.
- D. Eugenio García-Rodeja Alonso.
- D. Daniel Forniés Andrés.
- D. Santiago Ligros Mancho.

Suplentes

- D.^a Rosa García Torres.
- D. Jorge Alonso Vallejo.
- D. Guillermo Arrizabalaga Lizarraga.
- D. José María Fuster Muniesa.
- D.^a Celia Elfau Usón.

Cuarto.— El nombramiento como nuevos miembros del Consejo Aragonés de Consumo, en representación de las organizaciones empresariales:

a) Vocales designados por CEOE Aragón (Confederación de Empresarios de Aragón):

Titulares

- D.^a Laura Cortel Azcárraga.
- D. José Ángel Subirá Ríos.

Suplentes

- D.^a Beatriz Callén Escartín.
- D. Juan Carlos Dehesa Conde.

b) Vocales designados por CEPYME (Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa):

Titulares

- D. Eugenio García-Rodeja Alonso.
- D. Daniel Forniés Andrés.

Suplentes

- D. M.^a José Calvo Palacín.
- D. José M.^a Fuster Muniesa.

c) Vocal designado por el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios:

Titular

- D.^a Celia Elfau Usón.

Suplente

- D. Santiago Ligros Mancho.

Quinto.— El cese como miembros del Consejo Aragonés de Consumo, en representación de la Administración:

Titulares

- D.^a Mercedes Trébol Bartos.
- D.^a Ana Beatriz Maisanava Cortés.
- D.^a Celia Elicechea Pacheco.
- D. Carlos Peñasco Gil.
- D. Agustín Lanaspá Catalán.

Suplentes

- D. José Ignacio Andrés Ginto.
- D. José Ignacio Hernández Hernández.
- D. Carlos Gimeno Lahoz.
- D. Francisco Javier Masip Usón.
- D.^a M.^a Inmaculada Escalona Paúl.



Sexto.— El nombramiento como nuevos miembros del Consejo Aragonés de Consumo, en representación de la Administración:

a) En representación de las Corporaciones Locales:

Titulares

D.^a Mercedes Trébol Bartos.

D.^a Ana Beatriz Maisanava Cortés.

Suplentes

D. José Ignacio Andrés Ginto.

D. José Ignacio Hernández Hernández.

b) En representación del Ayuntamiento de Zaragoza:

Titular

D. Carlos Gimeno Lahoz.

Suplente

D.^a Raquel Giménez Ruiz.

c) Vocal de reconocida solvencia y prestigio en el ámbito del consumo, propuesto por el Director General de Protección de Consumidores y Usuarios:

Titular

D.^a M.^a José Domínguez Martín.

Suplente

D.^a M.^a Inmaculada Escalona Paúl.

d) Funcionario de la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios designado por el Director General:

Titular

D. Carlos Peñasco Gil.

Suplente

D. Francisco Javier Masip Usón.

Séptimo.— Dar traslado de la presente Orden a los interesados para su conocimiento.

Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**